

PREGUNTAS FRECUENTES

1ª ¿Qué documentación tengo que presentar junto con la solicitud de participación (Anexo III) para ser admitido en el proceso de selección?

Como mínimo para poder ser admitido exigimos el curriculum, fotocopia del título exigido en el Anexo II y fotocopia del expediente académico oficial de la titulación exigida en el Anexo II. Además si la nacionalidad es distinta de la española necesitamos la fotocopia del documento de identidad correspondiente (apartado 2.1.1. de las bases de la convocatoria). Si falta alguno de estos documentos el aspirante podría aparecer como excluido en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y dispondría de cinco días hábiles para subsanar.

Además de la documentación anterior se han de presentar en plazo todos los documentos que acrediten los demás méritos que el candidato desea que se le valoren (cursos, vida laboral, titulaciones superiores, masters, becas, experiencia laboral, publicaciones, etc.)

2ª ¿Es necesaria la compulsa de los documentos?

No, con las fotocopias es suficiente. En caso de resultar el candidato seleccionado, se deben presentar original y copia de los documentos requeridos en el punto 2 de las bases de la convocatoria.

3ª ¿Dónde puedo presentar el modelo de solicitud de participación (Anexo III)?

En el registro general del CIEMAT (Avenida Complutense, 40 28040 Madrid), en cualquier organismo público con ventanilla única (Ayuntamiento, Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación del Gobierno, Junta de Distrito, etc.) o por correo postal. Se presentan las dos copias de las solicitudes, el ejemplar para la administración con toda la documentación a aportar como mérito y el ejemplar para el interesado.

Si se realiza por correo postal, se deberá llevar el sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Alternativamente, las solicitudes y la documentación que debe acompañar a cada instancia se podrán presentar, de manera telemática, a través del registro electrónico del CIEMAT, empleando para ello una aplicación informática disponible en la sección de trámites de la [Sede electrónica del CIEMAT](#).

4ª ¿Dónde puedo consultar las listas y adjudicaciones?

En los tabloneros de anuncios ubicados en la sede del CIEMAT (Avda. Complutense, 40 28040 Madrid), en la página web del organismo en el apartado [ofertas de empleo](#) (utilizando el buscador), o en la página del [060](#).

5ª ¿Si en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aparezco excluido/a o no aparezco, que tengo que hacer para subsanar?

Tienes que presentar un escrito por duplicado indicando tus datos personales, la causa de exclusión y el código de plaza, e indicar que para subsanar presentas fotocopia acreditativa de cumplir los requisitos mínimos de participación (notas, titulación, curriculum, etc.) en cualquier registro con ventanilla única o por correo postal. Te quedarías con una copia sellada y la otra la mandarías a la dirección del CIEMAT (Avenida Complutense, 40 28040 Madrid) a la atención del Presidente/a del Tribunal adjuntando la documentación para subsanar.

PREGUNTAS FRECUENTES

En el caso de que no quedara clara la causa de exclusión tienes la posibilidad de llamar al 91 346 60 00/01 o a través del correo electrónico empleo.rrhh@ciemat.es haciendo la consulta correspondiente.

6ª ¿Qué pasa si obtengo la mayor puntuación en la lista de aspirantes que han superado la puntuación mínima?

Tienes que esperar a que sea publicada la Orden del Ministerio de Economía y Competitividad adjudicando el puesto de trabajo. A partir del día siguiente de su publicación dispones de un plazo de 5 días hábiles para presentar la documentación en el CIEMAT (de forma presencial o por correo) que se exige en el apartado 3.4 de las bases de la convocatoria.

7ª ¿Qué tengo que hacer para recuperar la documentación que presenté junto al Anexo III?

Dispones de un año desde que se adjudicó la plaza para solicitar su devolución. Puedes mandar un correo electrónico a empleo.rrhh@ciemat.es con tus datos personales y la plaza de la cual quieres recuperar la documentación. Nosotros prepararíamos la documentación y te avisaríamos en el momento en el que estuviera disponible para su retirada en las oficinas del CIEMAT.